

ECONOMÍA MEDIDAS DE IMPULSO DEL COMERCIO



En la City existen cinco de estas zonas que han pasado de zonas marginales a barrios comerciales. / Borja Sánchez-Trillo

ASAMBLEA Vía libre para los horarios

El Pleno de este jueves en la Asamblea regional dará el último visto bueno a la Ley de Dinamización Comercial de la Comunidad de Madrid después de que como adelantó LA GACETA, el Grupo Popular modificara el nombre de la norma y ampliara su radio de actuación. En dicha ley se recoge, junto a la eliminación de diferentes trabas burocráticas existentes actualmente para abrir un negocio, que se establezca libertad en los horarios de apertura para todos los establecimientos.

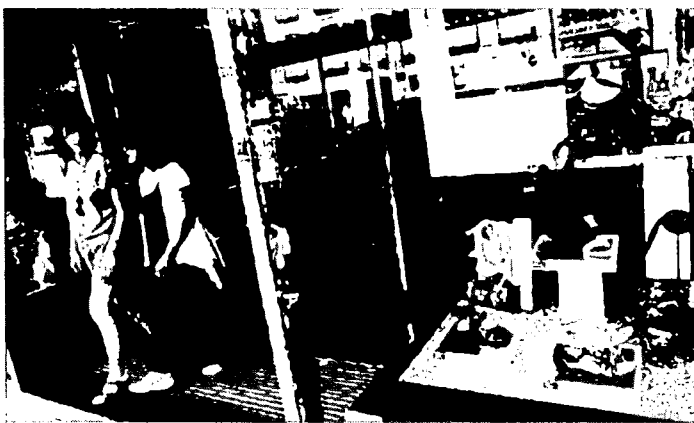
Los empresarios proponen crear distritos BID, al estilo de Nueva York, en Madrid

Los comerciantes pagarían una tasa para gestionar servicios y promocionar sus barrios Representantes de CEIM viajaron a Londres para conocer el sistema

M. L. Alonso. Madrid Representantes de la empresa madrileña viajaron a Londres el pasado noviembre con el objetivo de conocer de primera mano el funcionamiento de los BID (Business Improvement Districts), que ahora quieren implantar en la capital.

Los BID, explica Hilario Alfaro, presidente de la Comisión de Comercio de CEIM, la confederación empresarial de la región, es un sistema que comenzó a funcionar hace años en Canadá y que busca que los empresarios participen económicamente y de forma directa con la promoción y mejora de los barrios en los que están asentados.

Así, se delimitarían unas zonas -más pequeñas que los distritos actuales- en las que las asociaciones de empresarios de cada barrio se autoimpondrían una tasa municipal que sería recaudada por el Ayuntamiento



El modelo está dando excelentes resultados en 40 capitales del mundo. / B. S.-T.

to y que este devolvería de forma íntegra a los empresarios. Con ese dinero, explican, los comerciantes decidirían hacer, por ejemplo, campañas de promoción de la zona, cambiar las papeleras, reforzar el servicio de limpieza o el de seguridad.

El beneficio de implantar este sistema es mutuo. Los empresarios pueden

tomar partido de las decisiones que se alcancen en la gestión de los barrios en los que están implantados y, a su vez, esto revertiría en una mejora de las zonas y obligaría a todos los empresarios a participar en las actuaciones que se lleven a cabo, de modo que no las paguen y organicen unos y sean todas las empresas las que se

beneficien, como ocurre ahora. Esto sucede, por ejemplo, con la iluminación navideña.

Este sistema está cerca de implantarse en Madrid, pues tras aquel viaje a Londres los empresarios capitalinos comenzaron a elaborar una propuesta que han puesto sobre la mesa del Gobierno autonómico y también del Ayunta-

miento de la capital, quienes según parece podrían ver con buenos ojos importar un modelo que está dando excelentes resultados en unas 40 capitales extranjeras.

Cambio de leyes

Aunque de momento no hay nada decidido, ya se está estudiando cuál es la mejor fórmula para imponer esa tasa. En principio, una buena solución sería que cada establecimiento pagase en función del valor catastral del local, pero hay que modificar varios aspectos de la Ley de Haciendas Locales, explican desde CEIM. Según los representantes de los empresarios, además este sistema se ha demostrado especialmente beneficioso en aquellos barrios que son menos turísticos.

En Londres existen por el momento cinco BID en zonas que antes eran marginales y en las que la implantación de este sis-

tema ha convertido en barrios comerciales especializados en distintos sectores. En Nueva York, un ejemplo es el barrio de Lincoln.

Veinte medidas

En la Confederación Empresarial de Madrid se trabaja también en la redacción de un gran plan con más de 20 medidas que serán presentadas próximamente y en las que los responsables de CEIM apuestan también

Será necesario modificar la Ley de Haciendas Locales

por desarrollar más campañas promocionales que incentiven el comercio tradicional, modificar la normativa de venta ambulante a través de la creación de una ley autonómica, así como aplazar durante al menos un año la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que obliga a la actualización de los alquileres comerciales de "renta antigua" que obligaría a muchos comercios a echar el cierre.